

JUZGADO PROMISCO M UNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Diciembre seis (6) del año dos mil Veintidós (2022).

Ref. PETICION DE MATRIMONIO CIVIL.

RADICADO No. 250354089001-2022-00310-00

CONTRAYENTES. WILLIAM JOVANY GUEVARA GUZMAN Y JESSICA ESPERANZA BUITRAGO MUÑOZ.

Visto el informe anterior, y previo a dar trámite a la petición de matrimonio Civil que presentan los señores WILLIAM JOVANY GUEVARA GUZMAN Y JESSICA ESPERANZA BUITRAGO MUÑOZ, se hace necesario realizar el trámite DE INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES, a fin de determinar si los menores poseen algún bien a su nombre para proteger el patrimonio de ellos. Se concede un término de ocho (8) días.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

entero: 187 fecha: 07 DIC 2022

secretaría